

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ESMERALDAS



Planificación
Conocimiento
y Asimilación
6/3/2026

Memorando Nro. CNE-UPAE-2026-0089-M

Esmeraldas, 06 de marzo de 2026



PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: Remisión de información Fase 2 – Formulario de Rendición de Cuentas
2025 (Adquisición, enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes)

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(1/4) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (1/4)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

En razón de lo expuesto, y en atención al Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0051-M, mediante el cual se solicita información correspondiente a la Fase 2 del Formulario de Rendición de Cuentas 2025, respecto a la adquisición, enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes, me permito informar que, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, no se realizaron procesos de enajenación, donación ni expropiación de bienes.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes



Recibido
6/3/2026
16:59
P.

Memorando Nro. CNE-UPAE-2026-0089-M

Esmeraldas, 06 de marzo de 2026

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE IBARRA
CARRILLO**
Validar únicamente con FirmadC

Ing. María José Ibarra Carrillo

ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO 1

Referencias:

- CNE-UPGEPE-2026-0051-M

Copia:

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Silvia Roxana Shaw Zuleta
Analista Provincial Administrativo 2

NUT: CNE-2026-26456

